

# Estimación de Buena Fe

- Los pacientes tienen el derecho de recibir una Estimación de Buena Fe que explique cuánto costará el cuidado médico.
- Ante la ley, los proveedores de salud deben darle un estimativo de su factura con los servicios al paciente que no tiene Seguro médico, o aquellos que no usen su seguro médico.
- Los pacientes tienen el derecho de recibir una Estimación de Buena Fe por el total del costo esperado de cualquier servicio que no sea emergencias. Esto incluye costos relacionados con test/análisis médicos, prescripciones, equipos y honorarios médicos.
- Los pacientes deben pedir a su proveedor de salud por escrito una Estimación de Buena Fe al menos un día hábil antes del servicio médico. Los pacientes pueden pedir también una Estimación de Buena Fe antes de programar una cita o servicio.
- Los pacientes que reciban una factura de un valor al menos de \$400 más que el Estimativo de Buena Fe podrán disputar el importe de esa factura
- Se recomienda que los pacientes guarden una copia de la Estimación de Buena Fe

**Para preguntas y más información sobre la Estimación de Buena Fe, visite [www.cms.gov/nosurprises](http://www.cms.gov/nosurprises) o llame al 1-800-985-3059.**

